Arena.

fervor peronista que trasunta la nota denuncia (fs 2-3) y el hecho de haber negado ser autor de la misma, negación que se desvirtúa con el peritaje realizado (fs 38), por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al maestro de la escuela N° 23 del D.E. 6°, señor J. Francisco Antonio Arena, por las actuaciones que obran en este expediente.

Siendo las diecinueve y quince se levanta la sesión.

Pag 51 línea 17 después de resuelve, léase 1° Apercibir al director de la escuela N 42 de Entre Ríos Sr. Pedro Horacio Silva por hacer denuncias sin prueba alguna. 2° Apercibir y trasladar a la maestra de la escuela N° 42 de E. Ríos Sra Sagrada Evangelista Ros de Traverso por haber incurrido en falta de ética profesional en su denuncia contra el director del establecimiento.

[firma] Mercedes Gallardo Valdez

Adolfo Risolía [firma] Francisco [firma]

[firma]

Sesión N° 37

5 de diciembre de 1956

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular, doctor Magnanini y con asistencia de la Vicepresidenta, señorita Gallardo Valdez, y de los Vocales, señora de Arechaga, se-

ñorita Risolía, señor Armando y señor Resoagli; siendo las diez, se inició la sesión

Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Traslado de personal. A continuación se consideran los despachos de Comisión de Personal y de acuerdo con lo aconsejado por la misma se acuerdan los siguientes traslados a pedido de los interesados:

Expte: 3153-56_ María del Rosario Rodríguez de Luna, maestra de la escuela Nº 304 de Misiones, a la Nº 224 de Buenos Aires

Expte: 1902-56_ María Inés del Valle de Pisarello, maestra de la escuela Nº 187 de Chaco, a la Nº 223 de Buenos Aires

Expte: 3780-56_ Raquel Mercedes R. de Pinta, maestra de la escuela Nº 316 de Córdoba, a la Nº 224 de la misma provincia

Expte: 42026-56_ Ida Estela H. de Zidegain, maestra de la escuela Nº 18 de Santa Fé, a la Nº 14 de Buenos Aires

Expte: 61166-56_ Alcira Jaime de Becerra, maestra de la escuela Nº 296 de Córdoba, a la Nº 95 de la misma provincia

(Expte: 64353-53_ María Inés del Valle de Pisarello, maestra de la escuela Nº 187 de Chaco, a la Nº 223 de Buenos Aires

Expte: 3780-56. Raquel Mercedes R. de Pinta, maestra de la escuela Nº 316 de Córdoba, a la Nº 224 de la misma provincia

Expte: 42026-56_ Ida Estela H. de Zidegain)

Expte: 64853-53_ María Inés Rey de Hipperdinger, maestra de la escuela Nº 17 de Río Negro, a la Nº 157 de Buenos Aires

Expte: 311-56 traslado maestra escuela Nº 93. Atento el pedido formulado por la maestra señora de Amuchastegui, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dejar sin

D. E. 1º señora de Amuchástegui

efecto el traslado a la escuela Nº 13, del D. E. XI, de la maestra de la escuela Nº 3 del D. E. I, señora Gaetana Hilda Pernicone de Amuchástegui, dispuesto por Resolución ministerial Nº 515 del 16 de agosto último, teniendo en cuenta que por Resolución Nº 28 del 2 de julio del corriente año, fué destinada a la Nº 10 del D. E. II, en la que tomó posesión del cargo.

Expte: 4093-56 situación maestra señora de Lurati y señora Giménez Medina

Visto lo informado por la Inspección General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Dejar sin efecto, el traslado a la escuela Nº 16 del D. E. 9º, de la maestra de la escuela Nº 25 del mismo Consejo, señora Beatriz Delia Irurzun y Ortiz de Elguea de Lurati, dispuesto por Resolución Nº 708 del 30 de abril último. 2º Hacer constar que el traslado a la escuela Nº 25 del D. E. 9º, de la maestra de la Nº 16 del mismo distrito, señora Rita Margarita C. de Giménez Medina, dispuesto por Resolución Nº 708 del 30 de abril último, es en la vacante producida por jubilación de la señorita María Cruz Orus.

Expte: 17795-56 actuación maestra escuela Nº 260 de Misiones, señora de Bertevoro

Considerando que la maestra, señora de Bertevoro desempeñó el cargo de sub-delegada censista en una localidad de ínfima importancia, pero que es aconsejable su desplazamiento del lugar, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar, a otra escuela de la misma provincia, por las constancias de estas actuaciones, a la maestra de la escuela Nº 260 de Misiones señora Rosa Báez de Bertevero, debiendo la Inspección General respectiva proponer su ubicación.

Expte: 54512-56 traslado maestra escuela Nº 169 de Chaco, señora Ros

De acuerdo con el pedido de la interesada y con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dejar sin efecto, a su pedido el traslado a la escuela Nº 87 de Córdoba de la maestra de la Nº 169 de Chaco, señora Delia Pelegrina Giusti de Ros, dispuesto por Resolución Ministerial Nº 198 del 17 de julio último.

Expte: 82534-56 traslado se-

De acuerdo con lo solicitado por la recurrente y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Dejar sin

ñora de Lavarello maestra escuela Nº 14, D.E. 7º

efecto, a su pedido el traslado de la maestra señorita Josefina María del Mazo Lavarello, de la escuela Nº 14 del D.E. 7º, a la Nº 5 del D.E. 11º, dispuesto por Resolución Ministerial del 5 de julio último.

Exple: 86573-56 ubicación director escuela Nº 23 D.E. 17º Señor Maldonado

Vista la situación de disponibilidad del director de la escuela Nº 23, del D.E. 17º, señor Maldonado y con el objeto de poder ubicar en dicho cargo al director señor Mario Daffunchio que fué reincorporado, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Disponer la ubicación definitiva en la dirección de la escuela Nº 21, del D.E. 17º, al señor Olegario Hilarito Maldonado, director de la escuela Nº 23 del mismo distrito, quién habría quedado en disponibilidad por Resolución Ministerial Nº 337, del 30 de julio último, para dar ubicación al director reincorporado señor Mario Daffunchio.

Expte: 93362-56 ubicación director escuela Nº 262 de Córdoba señor Debat

Atento a la solicitud formulada por el director en disponibilidad señor Debat, de conformidad con la propuesta de la Inspección General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Ubicar, en la dirección de la escuela Nº 48 de Córdoba, vacante por cesación de servicios de la señora Juana S. H. de Ponce de León, al director de la Nº 262 de la misma provincia señor Raúl Oscar Debat.

Expte: 96698-56 ubicación Vicedirector escuela Nº 88 de Formosa señor Pinedo.

Teniendo en cuenta las razones que informan el pedido del vicedirector, señor Pinedo quien además desempeña el cargo de Profesor en la escuela de Comercio de Sáenz Peña Chaco, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Disponer que el Vicedirector señor Julián Joaquín Pinedo, que fuera trasladado a la escuela Nº 33 de Formosa por Resolución Ministerial Nº 573, del 10 de abril próximo pasado, pase a prestar servicios a la escuela Nº 88 de la misma provincia en la vacante por renuncia de Clemente L. Ortiz

Exp. Exple: 45229-56 situación maestro escuela Nº 136 de La Rioja señor Herrera

Considerando que de la investigación practicada resulta que el señor Herrera desempeñó el cargo de secretario de adoctrinamiento de una Unidad Básica en un lugar apartado, de escasa población, y que los cargos que se formulan en su contra resultan infundados, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Apercibir al maestro de la escuela Nº 136 de La Rioja, señor Pablo Héctor Herrera, por las conclusiones del presente sumario advirtiéndosele que en lo sucesivo debe ajustar su actuación a las funciones específicas inherentes a su cargo. Siendo las 1diez y cincuenta, a moción del señor Presidente, se pasa a cuarto intermedio, reanudándose la sesión a las diecisiete, y trata: ___

Exple: 66339-56 situación maestra escuela Nº 221 de Corrientes señorita Sánchez

Resultando de las actuaciones producidas la impresión de que la maestra de la Escuela Nº 221, de Corrientes, señorita Sánchez, fue adicta fervorosa del régimen depuesto, agregándose el hecho de que tiene dos puestos docentes en la misma escuela, "hecho casi excepcional en la ciudad de Esquina" (como lo manifiesta el Inspector Jefe de la Comisión Investigadora a fs. 31), y que pone de manifiesto su sólida posición con el régimen caído, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Trasladar, fuera del Departamento de Esquina, a la maestra de la escuela Nº 221 de Corrientes, señorita Elba Nélida Sánchez, por las constancias de estas actuaciones. 2º Dar por terminados sus servicios, en uno de sus cargos de maestra titular que actualmente desempeña en la misma escuela ___

Exple: 68.271-54 y 42072-55 situación maestra escuela Nº 23, del D.E. 4º señorita Arico

Visto que según la información producida la maestra de la escuela Nº 23, del C.E. 4º, señorita Arico se halla capacitada físicamente para el ejercicio de la docencia y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Reincorporar a la ex maestra de la escuela Nº 23 del D.E. 4º, señorita Petrona Marta Arico ___

Expte: 73963-54 situación maestra escuela Nº 255 de Chaco, señora de Estatuet

Vista la situación irregular de la maestra, de la escuela Nº 255 de Chaco, señora de Estatuet y las constancias que obran en las actuaciones de acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar cesante por abandono del cargo, a la maestra de la escuela Nº 225 de la provincia de Chaco, señora María Nieves Cervera de Estatuet, con anterioridad al 26 de abril de 1955 y de conformidad con lo establecido en el artículo 17º, del Reglamento de Licencias (Decreto 12720-53)

Expte: 84494-55 ocupación casa habitación escuela Nº 5 San Luis esposos Sosa.

De acuerdo con lo informado por la Inspección respectiva y encontrándose libre la casa-habitación destinada para personal de servicio en la escuela Nº 5 de San Luis y atento a lo solicitado por los maestros de la misma escuela señor y señora de Sosa, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar a los maestros de la escuela Nº 5 de Beazley, Departamento La Capital, provincia de San Luis, esposos señor Juán José Sosa y señora Blanca Simona Funes de Sosa, a ocupar a título precario la casa-habitación destinada a personal de servicio, que dispone el edificio escolar, propiedad del Estado, actualmente desocupada.

Expte: 2511-55 donacion 20500$ para reparación y ampliación escuela Nº 145 de Arroyo Molino Concepción del Urugay. E. Ríos por vecinos del lugar.

Visto el ofrecimiento formulado por un núcleo de vecinos de la localidad de Arroyo Molino, Concepción del Uruguay para costear por su cuenta los trabajos de reparación necesarios para la escuela Fiscal Nº 145 de Entre Riò, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aceptar la donación de los gastos por la suma de $ 20.500 en la reparación y ampliación del local de la escuela Nº 145 de la localidad de Arroyo Molino, Concepción del Uruguay, de la provincia de Entre Ríos, ofrecida por los firmantes del escrito. 2º Pasar nota de agradecimiento a la Comisión Pro-Local escolar con la debida constancia de

la gratitud del Honorable Consejo Nacional de Educación por la patriótica donación en beneficio de la cultura pública

Expte: 1945-56 licencia maestro escuela Nº 5 D.E. 7º y preceptor escuela para Adultos Nº 3 de la misma jurisdicción señor Montillaro.

Visto el pedido formulado por el maestro de grado de la escuela Nº 5 del D.E. 7º, y preceptor de escuelas para Adultos Nº 3 de la misma jurisdicción, señor Mortillaro, solicitando licencia con goce de sueldo desde el 6 al 12 de setiembre próximo pasado, para intervenir en los actos de la Semana Sarmientina, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Personal y Estadística y por la Inspección Técnica General respectiva, y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Conceder licencia, de acuerdo al artículo 35º del Decreto Nº 13800-56, desde el 6 hasta el 12 de setiembre del corriente año, al maestro de grado de la escuela Nº 5 del D.E. 7º y preceptor de la escuela para Adultos Nº 3 de la misma jurisdicción señor Gaspar Mortillaro

Expte: 687-56 presupuesto realización trabajos escuela de Catamarca Nº 1.

Estableciéndose la necesidad de practicar reparaciones a la escuela Nº 1 de Catamarca y efectuándose las licitaciones correspondientes por las que se adjudican los trabajos a la firma Lorenzo R. Vergara, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Adjudicar a la firma "Lorenzo R. Vergara" en la suma de veinte mil pesos m/n ($20000) las obras de reparación del local de la escuela Nº 1 de Catamarca, con la imputación indicada por la Dirección General de Administración a fs. 16. 2º Otorgar poder suficiente al señor Inspector Técnico Seccional de Catamarca para firmar el contrato correspondiente con la mencionada firma a los fines expresados

Expte: 2390-56 traslado de la señora de Ríos maestra escuela Nº 71 Río Negro

Visto el pedido formulado por la maestra de la escuela Nº 71 de Río Negro, señora de Ríos, de traslado a establecimientos ubicados en la Capital Federal, en razón de que su esposo, segundo Comandante de la Gendarmería Nacional, ha sido trasladado a esta capital,

de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión del Personal, se resuelve: Trasladar, a su pedido, a una escuela de la Capital Federal que indicará la Inspección Técnica General respectiva, a la maestra de la escuela Nº 71 de Río Negro, señora Hend Kauriez de Ríos.

Expte: 20974-56 reintegro a docencia activa señorita Villar

Visto lo informado por la Dirección General de Sanidad Escolar y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de la escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi señorita Irene Villar y ubicarla en el mismo establecimiento, 5º grado, con carácter transitorio y hasta tanto pueda ser ubicada definitivamente en la citada escuela de conformidad con el art: 41 pág: 370 del Digesto.

Expte: 2640-56 asignación cargos maestros de grado escuela Nº 16 de Río Negro.

Teniendo en cuenta la necesidad de atender la educación de la población escolar sin asiento en las escuelas de San Carlos de Bariloche, Río Negro, y surgiendo la evidencia de que es imprescindible asignar cuatro cargos de maestros a la escuela Nº 16 de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Asignar cuatro cargos de maestro a la escuela Nº 16 de Río Negro, 2º Facultar a la Inspección Seccional respectiva, para designar maestros suplentes en el referido establecimiento, hasta tanto se nombren los titulares.

Traslados como medida disciplinaria

Teniendo en cuenta que en la sesión del 29 de octubre próximo pasado, este H. Consejo, dirigió una comunicación a las Inspecciones Técnicas Generales, a fin de aclarar ésta y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Que los traslados motivados por sanciones como consecuencia de sumarios o investigaciones deberán ser siempre a escuelas de inferior categoría de la que revisten y según la graduación de la falta, en escuelas del grupo: C, B o A.

Organización

A continuación se considera la organización proyecta-

Secretaría General, Comisiones e Inspecciones Generales.

da por la Secretaría General, las Comisiones de las Vocalías y las Inspecciones Generales, propuesta por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, previa consulta con los jefes de las dependencias citadas, y se aprueba la siguiente estructura:

Secretaría General:

1º Cada uno de los cuatro Departamentos cuya creación ya se resolviera en sesión del 7 de setiembre, se dividirá en dos secciones (de primera y de segunda) con:
1 Jefe
1 Segundo Jefe
1 Jefe de Oficina

2º Se agregará una sección de primera, para atender la Mesa de Recepción y distribución de expedientes y notas, con el siguiente personal:
1 Jefe
1 Segundo Jefe

Comisiones:

Cada Comisión funcionará con:
1 Jefe de Despacho
1 Segundo Jefe de Despacho
1 Jefe de Oficina
2 Informantes
2 Escribientes

Inspecciones Generales:

1º Las Inspecciones de Capital y de Provincias tendrán la siguiente planta funcional
a) Secretario General
b) Prosecretario Técnico equiparado a Sub-Inspector Seccional
c) 2 Secciones de Primera (Escuelas y Personal) con 1 Jefe de Sección y 1 Subjefe de Sección cada uno.
ch) 6 Oficinas con un Jefe de Oficina cada una

Mesa de Entradas y Salidas - Asuntos Administrativos, Asuntos Técnicos, Movimiento y Revista, Rendiciones de Cuentas y Fichero

2º En las Inspecciones de Adultos y Particulares la planta funcional se reducirá a lo siguiente:

a) Secretario Técnico

b) 2 Jefes de Sección

c) 1 Jefe de Oficina

Siendo las dieciocho y treinta se levanta la sesión

En la página 59 desde la línea 23 a la 29. anulado.

Pag 61 después de la línea 35 agréguese:

Expte 65490/55 Situación maestra esc 58 Salta Srta Güemes

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. Vicenta Socorro Güemes, como maestra de la escuela 58 de Salta (Decreto 9938 del 28/6/955), en razón de no haber tomado posesión de su cargo.

Expte 56468/56 ubicación vicedirector esc. 28 de E. Ríos Sr. Sánchez

Teniendo en cuenta que por Decreto 12729/955 fué promovido a Vicedirector de la esc. 28 de Entre Ríos el Sr Sánchez, cargo que no se halla vacante, y sin que hasta la fecha se le diera ubicación, de conformidad con la información producida y lo aconsejado por la Comisión respectiva se resuelve: Ubicar en la esc. 10 de Entre Ríos en la vacante por renuncia de la Sra. Susana B. de Goñi, al Vicedirector sobrante de la Nº 28 de la misma provincia, Sr Félix Beltrán Sánchez.

[firmas] Mercedes Gallardo Valdez — Adelina R. Risolía — Francisco Romano